

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 066/2014.-

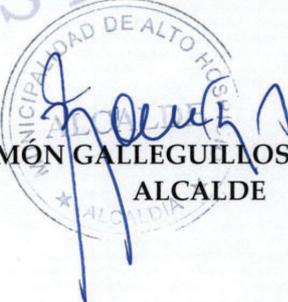
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 3° Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 179/13 de 27 de Febrero de 2013, mediante el cual se contrata a doña Laura Alejandra Bravo Jiménez, desde el 27 de Febrero de 2013 hasta el 31 de Julio de 2013, para que se desempeñe como Técnico en Atención de Párvulos en la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber; Solicitud de Desafuero Maternal presentado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de quique respecto de la funcionaria Laura Alejandra Bravo Jiménez; Resolución de fecha 02 de Enero de 2014, del Juzgado de Letras del Trabajo, que cita a las partes a audiencia preparatoria para el día 11 de Febrero de 2014, y rechaza la solicitud de separación provisional de la trabajadora; Recurso de Reposición presentado con fecha 08 de Enero de 2014, en contra la resolución que niega lugar a la separación provisorio de la demandada; Resolución emanada del Tribunal de Letras del Trabajo, de fecha 08 de Enero de 2014, que declara no ha lugar a la Reposición alegada; Memorándum N° 140/14, de 14 de Enero de 2014, de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, mediante el cual solicita reincorporar a sus labores a las funcionarias que indica; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Reincorpórese, por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con sujeción a las normas del Código del Trabajo, a partir de la fecha de su notificación personal, a doña **LAURA ALEJANDRA BRAVO JIMENEZ**, para que se desempeñe como Técnico en Atención de Párvulos, 45 horas cronológicas semanales en la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber, sólo por el tiempo que dure la substanciación de su desafuero en sede Laboral.
- 2.- Impútese los gastos que deriven de la reincorporación de la trabajadora, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.004, del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Interesado
Dir. Control
Serv. Traspasados
Encargado Personal
Carpeta